

0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA".

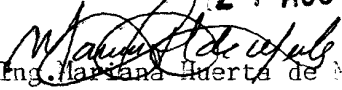
1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA" se otorgó en la ciudad de Manta el 23 de Julio de 1994 ante la Notaria Cuarta del cantón Manta, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.94-4-2-1
de 24 AUG 1994
0126

2.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: La señorita Patricia Quintana Coronel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS CIA.LTDA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Manta.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.7'727.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.8'727.000.00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'388.000.00., por Reservas Facultativas y S/.6'339.000.00., Reservas por Revalorización del Patrimonio.

5.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "QUINTA.-DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ocho millones setecientos veinte y siete mil sucres, dividido en ocho mil setecientos veinte y siete participaciones de un mil sucres cada una, la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación no negociable en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio".

Portoviejo, a 24 AUG 1994

Ing. Mariana Huerta de Mielles
SECRETARIA AD-HOC

MHA-1994-08-23
Ext.126